

00088846

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de:** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 3106**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 6626**Periodo:** 2019**Fecha de Repertorio:** lunes, 11 de noviembre de 2019**1.- Fecha de Inscripción:** lunes, 11 de noviembre de 2019 09:14**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Passaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1313365643	DELGADO MENDOZA ANDRES FABIAN	CASADO(A)	MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Natural	1300154513	CHATA ALCTVAR EDDA GULNARA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 25 de octubre de 2019

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: ☐ Plazo**4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:**

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1081807000	08/10/2019 12 01 50	72379	280M2	TERRENO Y CASA	Urbano

Linderos Registrales:

Predio compuesto de terreno y casa de una planta edificada en el mismo terreno ubicada en la Lotización Umiña de la Parroquia y Cantón Manta, signado con el Nro. Diez de la manzana L, que tiene los siguientes linderos y medidas. Por el frente, catorce metros y lindera con calle pública. Por atrás, catorce metros y lindera con los lotes de terreno números nueve y once de la misma manzana. Por un costado veinte metros y lindera con el lote de terreno número ocho de la misma manzana y Por el otro costado, veinte metros y lindera con el lote de terreno número doce de la misma manzana. Terreno que tiene una superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: Lotización Umiña de la Parroquia y Cantón Manta

Superficie del Bien: 280M2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

Predio compuesto de terreno y casa de una planta edificada en el mismo terreno ubicada en la Lotización Umiña de la Parroquia y Cantón Manta, signado con el Nro. Diez de la manzana L,

El señor ANDRES FABIAN DELGADO MENDOZA de estado civil casado con la señora Tatiana Elizabeth Gilces Meza.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Impreso por: marcelo_zamora1

Administrador

Revisión jurídica por:

GINA MONICA MACIAS SALTOS

Inscripción por:

MARCELO F. ZAMORA E

lunes, 11 de noviembre de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3106

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6626

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: Junes, 11 de noviembre de 2019

Registrador de la Propiedad

Impreso por: marcelo_zamora

Administrador

GINA MONICA MACIAS SALTOS

Revisión jurídica por

MARCELO F ZAMORA E.

Inscripción por.

Junes, 11 de noviembre de 2019

Pag 2 de 2



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00088847

2019	13	08	05	P03197
-------------	-----------	-----------	-----------	---------------

COMPRAVENTA
QUE OTORGA
EDDA GULNARA CHATA ALCIVAR
A FAVOR DE



ANDRÉS FABIÁN DELGADO MENDOZA

AVALÚO MUNICIPLA: USD. \$103.687,40

CUANTÍA: USD. \$15.000,00

(DI 2 COPIAS)

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veinticinco (25) de octubre del dos mil diecinueve (2019); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de

la presente escritura; por una parte, la señora **CARMEN DEL PILAR PONCE DE LEÓN VOELCKER**, ecuatoriana, estado civil casado, 41 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía uno, tres, cero, seis, tres, cinco, nueve, tres, ocho, guión nueve (130635938-9), ocupación comerciante, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADA GENERAL** de la señora **EDDA GULNARA CHATA ALCÍVAR (SOLTERA)**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; con domicilio en: **Dirección:** Avenida 19 y Calle 16, Manta– Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0968919029; **Correo Electrónico:** jdilucaloor@gmail.com, en calidad de **VENDEDORA**; y, por otra parte, el señor **ANDRÉS FABIAN DELGADO MENDOZA**, ecuatoriano, estado civil casado con **TATIANA ELIZABETH GILCES MEZA**, 29 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, tres, tres, seis, cinco, seis, cuatro, guión tres (131336564-3), ocupación estudiante, por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Cdla. La Aurora, Mz. B, Villa 3, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0988647009; **Correo Electrónico:** andresdelgado0690@hotmail.com, en calidad de **COMPRADOR**; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00088848

coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. - **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase en incorporar y autorizar una de **COMPRAVENTA** de un bien inmueble, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: OTORGANTES.** - Intervienen y suscriben el presente contrato, por una parte, la señora **CARMEN DELGADO PONCE DE LEON VOELCKER**, por los derechos que representa de la señora **EDDA GULNARA CHATA ALCIVAR**, en calidad de **ABOGADA**, según **PODER GENERAL** que se adjunta como **habilitante**, a quien denominaremos **VENDEDORA**; y, por otra parte, el señor **ANDRES FABIAN DELGADO MENDOZA**, a quien denominaremos **COMPRADOR**. Los contratantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a) La vendedora es dueña de un predio compuesto de terreno y casa edificada en el mismo terreno, ubicada en la Lotización Umiña, signado con el N° 10, de la Manzana “L”, de la Parroquia y Cantón Manta, mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Catorce metros y lindera con calle pública; **POR ATRÁS:** Los mismos Catorce metros y lindera con los lotes de terreno números nueve y once de la misma manzana; **POR UN COSTADO:** Veinte metros y lindera con el lote de terreno número ocho de la misma manzana; y, **POR EL OTRO COSTADO:** Los mismos veinte metros y lindera con el lote de terreno número doce de la misma manzana **SUPERFICIE TOTAL DE: DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.** Adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa, otorgada por la señora Flora De Jesús Zambrano Zambrano a favor de Edda Gulnara Chata Alcívar,

celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Manta, con fecha 18 de Octubre de 1994, e inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad el 24 de Octubre de 1994, con el número de inscripción 2243 y repertorio 5149. El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen. **TERCERA: COMPRAVENTA.** - En base a los antecedentes expuestos, la parte **VENDEDORA**, señora **CARMEN DEL PILAR PONCE DE LEON VOELCKER**, por los derechos que representa de la señora **EDDA GULNARA CHATA ALCIVAR**, en calidad de **APODERADA**, da en venta y perpetua enajenación a favor de la parte **COMPRADORA** señor **ANDRES FABIAN DELGADO MENDOZA**, el bien inmueble antes descrito en la cláusula anterior el mismo que consiste en un predio compuesto de terreno y casa edificada en el mismo terreno, ubicada en la Lotización Umiña, signado con el N° 10, de la Manzana "L", de la Parroquia y Cantón Manta, mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Catorce metros y lindera con calle pública; **POR ATRÁS:** Los mismos Catorce metros y lindera con los lotes de terreno números nueve y once de la misma manzana; **POR UN COSTADO:** Veinte metros y lindera con el lote de terreno número ocho de la misma manzana; y, **POR EL OTRO COSTADO:** Los mismos veinte metros y lindera con el lote de terreno número doce de la misma manzana **SUPERFICIE TOTAL DE: DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.** Venta que la hace con todos sus usos, costumbres, derechos y más cosas anexas que le corresponden, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad a la Ley. **CUARTA: PRECIO.** - El precio del bien inmueble que se vende, descrito en la cláusula tercera de este contrato, es de **QUINCE MIL DÓLARES AMERICANOS, CON CERO CENTAVOS DE DÓLARES (USD. (\$15.000,00))**, sin afectación del avalúo municipal, que la vendedora declara haber recibido dicha cantidad de dinero en efectivo, en moneda de



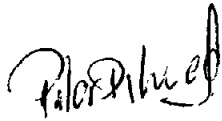
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00088849

curso legal, a su entera satisfacción de manos del comprador, sin que exista reclamo posterior, por este concepto. **QUINTA: SANEAMIENTO.** - La vendedora transfiere, a favor del comprador el dominio, posesión, uso y goce del bien en venta. La transferencia es libre de todo gravamen no pesando ningún embargo, prohibición de enajenar, ni limitación de dominio de conformidad al certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta y que se agrega como documento habilitante, e incluye todos los derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le sean anexas, sin reservarse nada **LA VENDEDORA**, y obligándose al saneamiento por evicción en caso necesario y vicios redhibitorios de acuerdo con la ley. Autorizando la respectiva inscripción por el comprador o por tercera persona. **SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** - Las partes convienen que el presente contrato será cumplido de buena fe entre las partes y que cualquier controversia tratará de ser resuelta por ellos con el mismo espíritu y de mutuo acuerdo. Sin embargo, para cualquier controversia relacionada con o derivada de este documento y su ejecución que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo entre las partes, éstas renuncian fuero y domicilio y se someterán a Los Jueces y Tribunales competentes. **LA DE ESTILO.** - Sírvasse señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento".- (Firmado) Abogado Jorge Eli Bedoya Llor, portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil diecisiete guión ciento dieciocho (13-2017-118) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **COMPRAVENTA**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido.

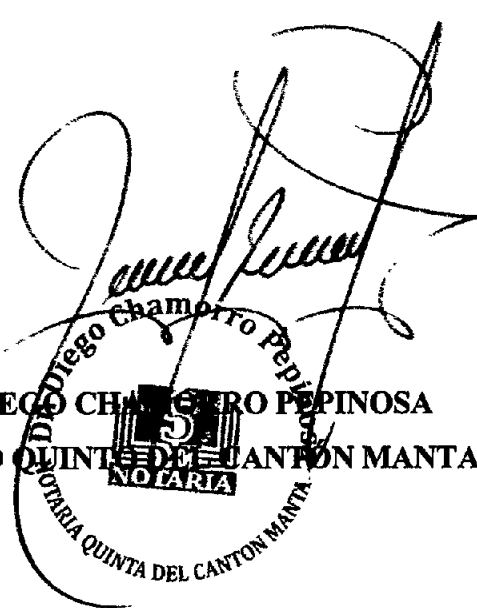
para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



F) SRA. CARMEN DEL PILAR PONCE DE LEÓN VOELCKER
C.C. 130635938-9



F) SR. ANDRÉS FABIÁN DELGADO MENDOZA
C.C. 131336564-3



DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA





00088850

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306359389

Nombres del ciudadano: PONCE DE LEON VOELCKER CARMEN DEL PILAR



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANABI - MANTA

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DI LUCA LOOR ROBERTO JAVIER

Fecha de Matrimonio: 20 DE ABRIL DE 1999

Nombres del padre: PONCE DE LEON OSCAR ALBERTO

Nacionalidad: ARGENTINA

Nombres de la madre: VOELCKER CHAVEZ PILAR LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 192-271-31266



192-271-31266

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA N. 130635938-9

ALBERTO PONCE DE LEON VOELCKER

FECHA DE EMISIÓN: 1978-08-28

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

ROBERTO JAMER
 DI LUCA LÓR

INSTRUCCIÓN: **COMERCIANTE**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **COMERCIANTE**

APellidos y Nombres del Titular: **PONCE DE LEON VOELCKER**

APellidos y Nombres de la Titular: **ROBERTO JAMER DI LUCA LÓR**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **MANTA 1978-08-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2008-08-28**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0071 F JUNTA N.º 0071 - 207 CERTIFICADO N.º 1306359389 CEDULA N.º

PONCE DE LEON VOELCKER CARMEN DEL PILAR
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

ELECCIONES
 SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

Maria Ponce
 F. PRESIDENTA/E DE LA JR.

Pilar Delgado

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 25 OCT 2019

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinoso

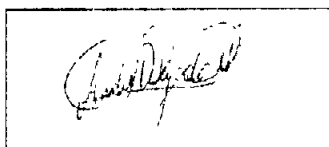
NOTARIO





00088851

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1313365643

Nombres del ciudadano: DELGADO MENDOZA ANDRES FABIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANABI - MANTA

Fecha de nacimiento: 6 DE JULIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GILCES MEZA TATIANA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 14 DE MARZO DE 2018

Nombres del padre: DELGADO PLAZARTE VICTOR HUGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MENDOZA ROMAN LEDI MARIA

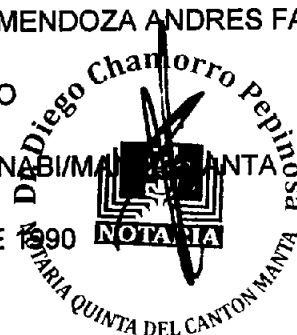
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 199-271-31381

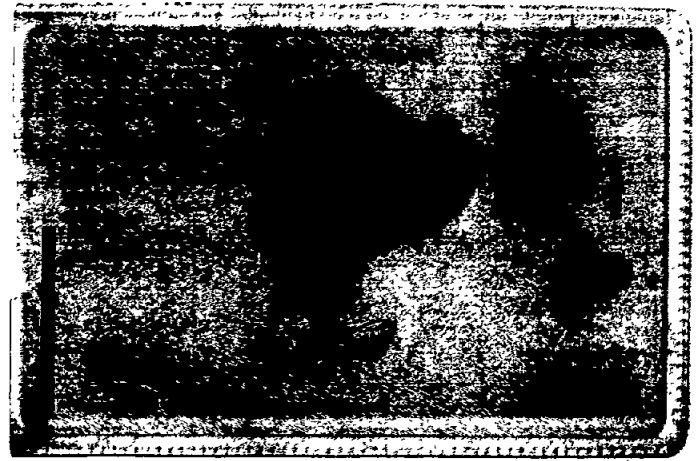


199-271-31381

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0011 M JUNTA No
0011 - 121 CERTIFICADO No
1313365643 CEDULA No

DELGADO MENDOZA ANDRES FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRCUNSCRIPCION 1
PARROQUIA IÑAQUITO
ZONA 4

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPOCS
2019

CIUDADANAJOS:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JEP

[Handwritten signature: Andres Delgado]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, 25 OCT/2019

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO



00088852



Factura: 001-002-000001255

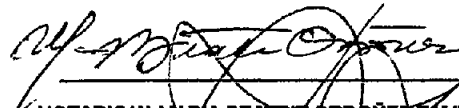
20191308007P01260

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308007P01260						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (12:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHATA ALCIVAR EDDA GULNARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300154513	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN DEL PILAR PONCE DE LEON VOELCKER							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							


 NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO
 NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA
 Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 5º CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

00088853

**PODER GENERAL: OTORGADO POR LA
SEÑORA EDDA GULNARA CHATA
ALCIVAR A FAVOR DE LA SEÑORA
CARMEN DEL PILAR PONCE DE LEON
VOELCKER.-**



CUANTIA INDETERMINADA.-

DI: 2 COPIAS.

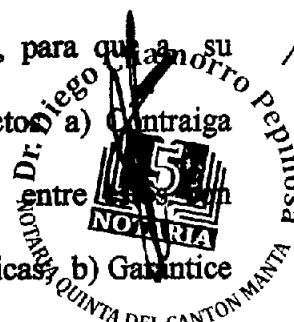
20191308007P01260 .- En la ciudad de San Pablo de Manta, del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mí: DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA, nombrada mediante acción de Personal número 8811- DNTH- dos mil diecisiete-JT de fecha dieciséis de noviembre del dos mil diecisiete, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparece por sus propios derechos: La señora **EDDA GULNARA CHATA ALCIVAR**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de Ciudadanía número uno tres cero cero uno cinco cuatro cinco uno guión tres (130015451-3), por sus propios derechos, cédula que me fue

ra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA

presentada y devuelta a la interesada, idónea, y capaz para contratar y poder obligarse a quien de conocer personalmente, doy fe. Bien instruida de la naturaleza y efectos legales de ésta escritura de **PODER GENERAL:** a cuyo otorgamiento procede con libertad y pleno conocimiento para que sea elevada a escritura pública, y la compareciente antes nombrada me entrega una minuta la misma que copiada textualmente dice así: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER GENERAL, contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorga y celebra el presente **PODER GENERAL**, la señora **EDDA GULNARA CHATA ALCIVAR**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero uno cinco cuatro cinco uno guión tres (130015451-3), a quien en adelante se la denominará como "PODERDANTE"; quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la calle 26 avenida Flavio Reyes de esta ciudad de Manta. La compareciente es ciudadana hábil y capaz de contratar y obligarse como en derecho se requiere. **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** La Poderdante, señora **EDDA GULNARA CHATA ALCIVAR**, por sus propios derechos, libre y

00088854

voluntariamente, tiene a bien otorgar **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, tal como en derecho se requiere, a favor de la señora **CARMEN DEL PILAR PONCE DE LEON VOELCKER**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero seis tres cinco nueve tres ocho guión nueve (130635938-9), para que a su nombre y representación, ejecute los siguientes actos: a) Contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias entre la Apoderada o con otras personas naturales o jurídicas; b) Garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente ó en otra forma, obligaciones del Poderdante e inclusive de terceros; c) Cumpla las obligaciones de la otorgante y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas; d) Adquiera o compre para la Poderdante, por cualquier modo, así sea por remate, toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos, acciones, documentos fiduciarios y otros títulos de valores; e) Proceda a vender, ceder, donar, partir, permutar, dar en pago, hipotecar, dar en prenda, arrendamiento o anticresis, los bienes de la Poderdante, suscribiendo para ello las escrituras públicas respectivas, contratos, títulos valores y otros documentos pertinentes; así como también escrituras de promesas de compraventa si fuere necesario, y aquellas relacionadas con los bienes, como son: De aceptación,

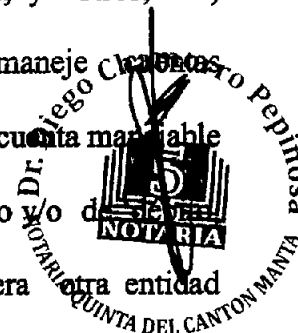


[Handwritten signature]
 Dra. María Beatriz Ordóñez Zambora
 ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA
 QUINTA DEL CANTON MANTA

ratificación, rectificación, aclaración, unificación, convalidación, terminación de comunidad hereditaria, de propiedad horizontal, partición extrajudicial de bienes hereditarios, posesiones efectivas, extinciones de patrimonio familiar, y, otras; f) Constituya sociedades, compañías o consorcios de cualquier clase, facultándola para suscribir las correspondientes escrituras públicas y realizar todos los trámites inherentes a ellas; pudiendo intervenir como socia o accionista, inclusive en los actos societarios que se requieran, como aumento de capital, reformas de estatutos, fusión, disolución o liquidación de las sociedades, etc.; g) Celebre toda clase de negociaciones o transacciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda; inclusive tramite la legalización de aquellos bienes inmuebles en los que falte este requisito; h) Acepte o repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones, y, realice todos los trámites que correspondan a la aceptación o repudio de dichos bienes hereditarios; i) Dé o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualquiera permitido por la ley; j) Exija el pago o entrega de todo lo que se le debiera a la Poderdante; k) Administre en forma plena y general los bienes muebles e inmuebles, dinero, especies, valores y

00088855

otros títulos similares que le pertenezca a la Poderdante; l) Confiera recibos, suscriba cancelaciones, levantamientos de hipoteca o de prenda; contrate o renueve pólizas de seguros, y otros; m) Administre, establezca, aperture, mantenga y maneje ~~cuentas~~ corrientes, cuentas de ahorros o cualesquiera otra ~~cuenta~~ ^{manejable} con cheques y órdenes de pagos, tarjetas de crédito y/o de débito en Bancos, Cooperativas, Mutualistas y cualesquiera ~~otra~~ entidad financiera o de crédito, incluyendo BIESS, Corporación Financiera Nacional y otra entidad bancaria; pudiendo girar, depositar, retirar valores, endosar, realizar transferencias sobre las cuentas existentes y las que posteriormente aperture; como también sobre tarjetas de crédito, de débito y otras; hacer pagos, solicitar y/o renovar créditos, retirar tarjetas de cajero con sus claves respectivas, solicitar claves de transferencias, tramitar y realizar préstamos y toda clase de transacciones bancarias y/o financieras; solicitar estados de cuenta; retirar, cobrar y hacer efectivo cheques, como si se tratara de la misma poderdante; n) Gire, ceda o endose, cheques, letras de cambio, pagarés, acciones, bonos, garantías y toda clase de títulos valores o documentos, incluyendo certificados de depósito a plazo fijo o pólizas de acumulación y otros, inclusive



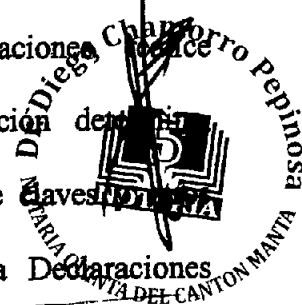
ra. María Beatriz Ordóñez de Abreu.
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SEÑAL
CANTÓN MANTA

aquellos que constituyen títulos ejecutivos; ñ) Represente al Poderdante, en actos civiles, mercantiles, laborales, societarios, en juicios, reuniones, asociaciones, teniendo voz y voto, o ante entidades del sector público y privado; o) Reconozca firmas de la Poderdante, cuando sean solicitadas por autoridad competente; p) Cobre, retire y haga efectivo, aquellos valores que les corresponda a la Poderdante, beneficios de Ley e indemnizaciones de toda índole, especialmente valores referentes a créditos, liquidaciones, utilidades y otros beneficios sociales o laborales, en instituciones públicas o privadas, administrativas o judiciales, civiles o militares; q) Represente a la Poderdante en todo trámite en que se requiera de su presencia ante Juzgados, Tribunales, Ministerios, Notarías Públicas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS, Servicio de Rentas Internas - SRI, dependencias de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, Policía Nacional, Migración, Gobernación, Municipios, Universidades, empresas de agua potable o de energía eléctrica, de telefonía convencional y celular; pudiendo suscribir todos aquellos escritos, petitorios, reclamos, documentos, contratos, declaraciones y otros, solicitados por las entidades antes nombradas, inclusive practique el reconocimiento de firmas y rúbricas, pues la Apoderada está facultada

00088856

para ello mientras la Poderdante se encuentre ausente; r) Suscriba contratos de arrendamiento, cobre cánones de arrendamiento y reciba los valores correspondientes, facultándolo para que confiera los recibos o facturas relacionadas a estos cobros. s) Tramite ante el Servicio de Rentas Internas, actualizaciones, renovaciones o anulaciones de R.U.C., firme formularios y declaraciones, pague los pagos y cualquier otro tramite que esta institucion determine inclusive los del impuesto a la herencia; solicite los documentos requeridos por esta entidad estatal; t) Suscriba Declaraciones Juramentadas, Informaciones Sumarias y otra clase de diligencias notariales o judiciales; u) Para que la represente en todo lo referente a la formación y legalización de una fundación o asociación, pudiendo suscribir toda la documentación que el trámite amerite; v) Se faculta a la Apoderada para que de ser necesario, pueda sustituir o delegar parcialmente el presente Poder General en favor de una persona de su absoluta confianza, o bien en favor de un profesional del derecho sólo para otorgarle Procuración Judicial, concediéndole al mencionado profesional las atribuciones determinadas para tal efecto en el COGEP, inclusive aquellas facultades que de por sí requieren de cláusula especial. **TERCERA: OTRAS FACULTADES.-**

[Firma]
Dra. María Dolores Ordoñez Zúñiga
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
CANTÓN MANTA



Expresamente declara la Poderdante que si en el presente Poder General, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por la legislación ecuatoriana para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra la Apoderada ampliamente facultada para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder, que tiene el carácter de indefinido. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá anteponer o agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la perfecta validez de este instrumento, que por su naturaleza es de cuantía indeterminada.- Es de Justicia. (Firmado). **AB. JORGE ELI BEDOYA LOOR, MATRICULA 13-2017-118.- FORO DE ABOGADOS.** Hasta aquí la minuta. El otorgante se afirma y ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que la elevan a escritura pública para que surtan todos los efectos legales declarados en ella. La cuantía se la fija en Indeterminada. Y éste instrumento se encuentra exonerado del pago de toda clase de Impuestos por expresa disposición de la Ley. Se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leído que fue el contenido íntegro de éste instrumento al compareciente en alta y clara voz y de principio a fin, quien por hallarla conforme en todas y cada

00088857

una de sus partes, y firmando en unidad de acto conmigo la
NOTARIA PÚBLICA DE TODO LO QUE DOY FE.



Edda Gulnara Chata Alcivar
EDDA GULNARA CHATA ALCIVAR
C.C. 130015451-3

Domicilio: Av. Flavio Reyes y calle 26, Manta
Móvil: 0995294090

LA NOTARIA.-

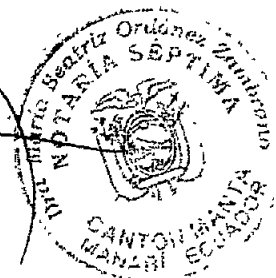
Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABÍ ECUADOR



**SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD
DE MANTA EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.**

LA NOTARIA.-

Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABÍ ECUADOR



Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABÍ ECUADOR



Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABÍ ECUADOR

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

00088858

INSTRUCCION

PROFESION / OCUPACION

APellidos y Nombres del Padre

Apellidos y Nombres de la Madre

Fecha de Emisión

Fecha de Expiración

Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CONTINUACION DE LA DECLARACION

N. 110015451-3

FECHA DE EMISION

FECHA DE EXPIRACION

ESTADO CIVIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1300154513

Nombres del ciudadano: CHATA ALCIVAR EDDA GULNARA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1940

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHATA SALVADOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALCIVAR LUZMILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 199-264-79867



199-264-79867

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



[illegible]

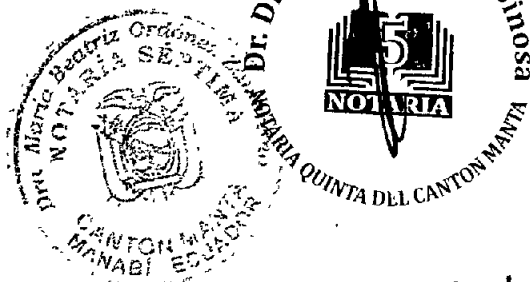
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

N. 130635938-9

CECILIA MARIA
CHENET
ABUJOC, JUAN CARLOS
FERNANDEZ, MARIA ELENA
FERNANDEZ, MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
NOMBRE COMPLETO
DE LUCA EDON



2019

**ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2013

0071 F JUNTA ELE
0071 - 207 CERTIFICADO N.
1300300300 COMISIÓN N.
PONCE DE LEÓN VOELCKER GARDEN DEL PILAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABÍ
CANTÓN: MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1

Manta, a



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00088860



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

72379



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19022358, certifico hasta el día de hoy 09/10/2019 8:43:03, la Ficha Registral Número 72379.

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien TERRENO Y CASA

Fecha Apertura. martes. 08 de octubre de 2019

Cantón: MANTA

Parroquia: MANTA

Dirección del Bien Lotización Umiña de la Parroquia y Cantón Manta

LINDEROS REGISTRALES:

Predio compuesto de terreno y casa de una planta edificada en el mismo terreno ubicada en la Lotización Umiña de la Parroquia y Cantón Manta, signado con el Nro. Diez de la manzana L, que tiene los siguientes linderos y medidas. Por el frente, catorce metros y lindera con calle pública. Por atrás, catorce metros y lindera con los lotes de terreno números nueve y once de la misma manzana. Por un costado, veinte metros y lindera con el lote de terreno número ocho de la misma manzana y. Por el otro costado, veinte metros y lindera con el lote de terreno número doce de la misma manzana. Terreno que tiene una superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2243 24/oct/1994		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 24 de octubre de 1994

Número de Inscripción: 2243

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5149

Folio Inicial

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Folio Final

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes. 18 de octubre de 1994

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA de un Predio compuesto de terreno y casa de una planta edificada en el mismo terreno ubicada en la Lotización Umiña de la Parroquia y Cantón Manta, signado con el n. diez de la manzana L.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1300154513	CHATA ALCIVAR EDDA GULNARA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	CLTE185008	ZAMBRANO ZAMBRANO FLORA DE JESUS	SOLTERO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

Número de Inscripciones

COMPRA VENTA

<< Total Inscripciones >>

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:72379

miércoles, 09 de octubre de 2019 8:43



Registro de la Propiedad de

Fecha 09 OCT 2019 10RA:

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 8:43:03 del miércoles, 09 de octubre de 2019

A petición de: CHATA ALCIVAR EDDA GULNARA

Elaborado por :JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

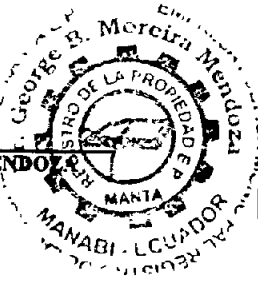
1308732666



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

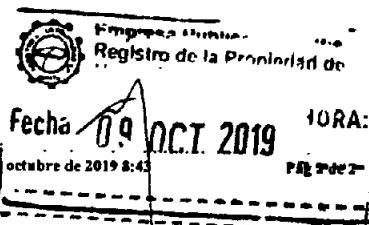
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad

**ESPACIO EN
BLANCO**



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

00088861

N° 102019-003460

N° ELECTRÓNICO : 201043

Fecha: 2019-10-23

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-18-07-000

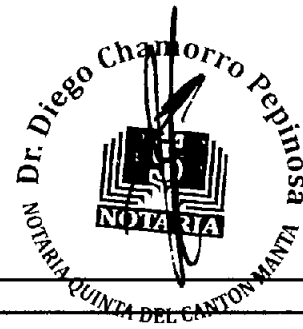
Ubicado en: LOTIZACION UMIÑA MZ. L LOTE 10

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 280 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
00154513	CHATA ALCIVAR-EDDA GULNARA



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 38,026.11

CONSTRUCCIÓN: 65,661.29

AVALÚO TOTAL: 103,687.40

SON: CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES 40/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 22 noviembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



13495U83YK9K

**Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR**



Fecha de generación de documento: 2019-10-24 10:21:04

N° 102019-003577

Manta, viernes 25 octubre 2019

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **DELGADO MENDOZA ANDRES FABIAN** con cédula de ciudadanía No. **1313365643**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 24 noviembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



13612ZMBNVNB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



00088862

N° 102019-003568

Manta, jueves 24 octubre 2019

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-08-18-07-000 perteneciente a CHATA ALCIVAR EDDA GULNARA con C.C. 1300154513 ubicada en LOTIZACION UMIÑA MZ. L LOTE 10 BARRIO UMIÑA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$103,687.40 CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES 40/100.

NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 23 noviembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



13603QLPMWA3

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

N° 282720

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON EL DESCUENTO DEL 50% POR 3RA EDAD ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-08-18-07-600	280	183687,4	498443	282720
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				VALOR A PAGAR
1980184813	CHATA ALCIVAR EDDA GULMARA	LOTIZACION UMIÑA MZ. L LOTE 19	IMPUESTO PRINCIPAL				\$18,44
			JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL				\$11,86
ADQUIRE			TOTAL A PAGAR				\$ 829,58
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO				
1313365643	DELGADO MENDOZA ANDRES FABIAN	S/N	SALDO				\$ 0,00

Fecha de pago: 2019-10-24 18:54:38 - MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T862590220

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

N° 267229

00088863

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-08-18-07-000	240	\$ 89120.1

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CHATA ALCIVAR EDA	1300154813

Fecha de pago: 2018-10-17 11:35:20 - SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR EI
lote se encuentra registrado como 3ra edad
Saldo sujeto a verificación por regulaciones de ley

Dirección	Año	Control	N° Título
CALLE 26 S/N	2018	419809	267229

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargos(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	6.51	0.00	6.51
MEJORAS 2012	5.86	0.00	5.86
MEJORAS 2013	11.46	0.00	11.46
MEJORAS 2014	12.10	0.00	12.10
MEJORAS 2015	0.10	0.00	0.10
MEJORAS 2016	0.73	0.00	0.73
MEJORAS 2017	23.73	0.00	23.73
MEJORAS 2018	23.68	0.00	23.68
MEJORAS HASTA 2018	78.48	0.00	78.48
TASA DE SEGURIDAD	34.06	0.00	34.06
TOTAL A PAGAR			\$ 198.70
VALOR PAGADO			\$ 198.7
SALDO			\$ 0.00

Dr. Diego Chantre P. Pinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT3465148645440

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000045820

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: CHATA ALCIVAR EDDA

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: CALLE 26 S/N

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

656706

Nº PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

17/10/2019 12:37:27

FECHA DE PAGO:

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

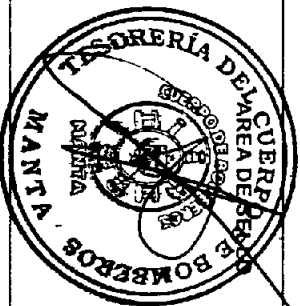
3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VÁLIDO HASTA: miércoles, 15 de enero de 2020

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

00088864

BanEcuador B.P.
25/10/2019 03:16:12 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1011152967
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:dgarcia
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 5
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	2.00
Comision Efectiva:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	2.60

SUJETO A VERIFICACION



 BanEcuador
25 OCT 2019
CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-515-000001319
Fecha: 25/10/2019 03:16:48

No. Autorizacion:
2510201901176818352000120565150000013192019151616

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-004-000014385

00088865

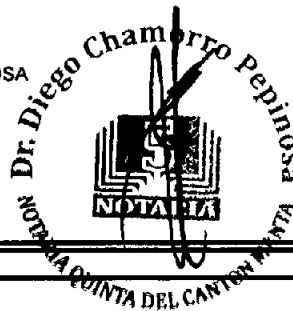


20191308005P03197

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

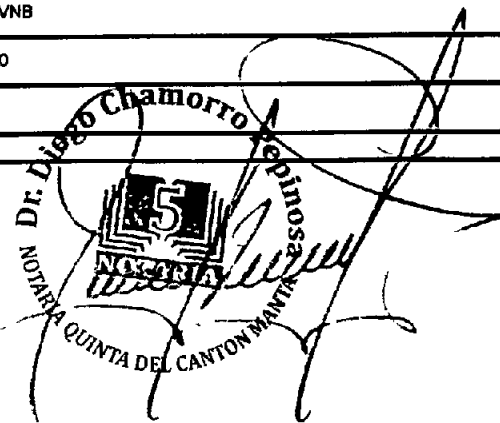
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

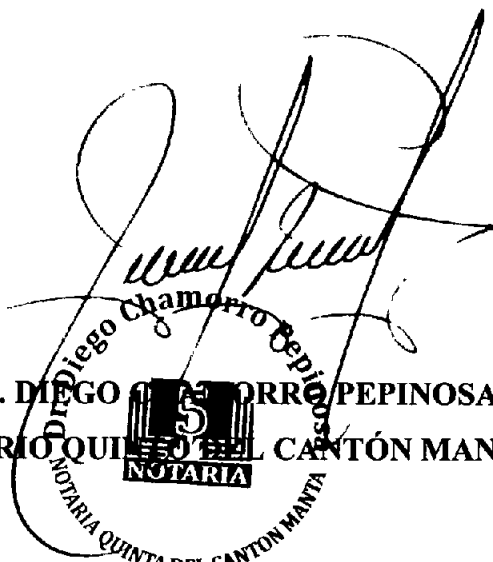


Escritura N°:	20191308005P03197						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE OCTUBRE DEL 2019, (15 33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHATA ALCIVAR EDDA GULNARA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1300154513	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	CARMEN DEL PILAR PONCE DE LEON VOELCKER
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DELGADO MENDOZA ANDRES FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313365643	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		15000 00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191308005P03197
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE OCTUBRE DEL 2019, (15.33)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	13495U83YK9K, 13612ZMBNVNB
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	13603QLPMWA3; T862590220
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	MPT3465148645440
OBSERVACIÓN:	



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga **EDDA GULNARA CHATA ALCÍVAR** a favor de **ANDRÉS FABIÁN DELGADO MENDOZA**.- Firmada y sellada en Manta, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del dos mil diecinueve (2.019).-


DR. DIEGO CHAMORRO CEPINOSA
NOTARIO QUIROGA DEL CANTÓN MANTA.



00088866

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

3106

Número de Repertorio:

6626

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Noviembre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3106 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1313365643	DELGADO MENDOZA ANDRES FABIAN	COMPRADOR
1300154513	CHATA ALCIVAR EDDA GULNARA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
TERRENO Y CASA	1081807000	72379	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

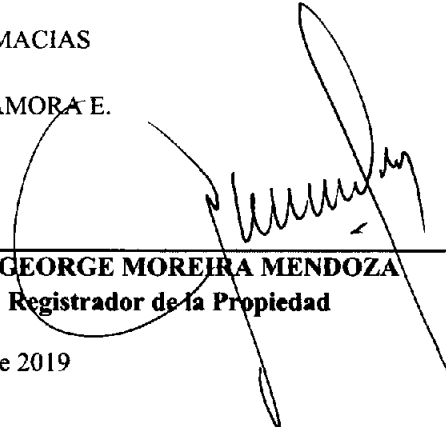
Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 11-nov./2019

Usuario: marcelo_zamora1

Revisión jurídica por: GINA MONICA MACIAS
SALTOS

Inscripción por: MARCELO F. ZAMORA E.



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 11 de noviembre de 2019